RESUELVE.

Primero.- Que la Mesa de Contratación, que en su caso se constituya para la adjudicación del contrato de suministro de productos alimenticios del Centro Residencial para Personas Mayores "Los Olivares" de La Carolina, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Secretario General Provincial de Salud y Recursos Comunes y en su ausencia el Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.

VOCALES:
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Provincial.
- La Directora del Centro Residencial para Personas Mayores "Los Olivares" de la Carolina , y en su ausencia un representante de la misma.
- Un representante del Centro Residencial para Personas Mayores "Los Olivares", y en su ausencia un representante del Servicio de Planificación y Recursos de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.

SECRETARIO: - El Administrador de la Centro Residencial para Personas Mayores "Los Olivares" La Carolina

Segundo.- Que podrán asistir a las reuniones de la Mesa de Contratación Técnicos cualificados en la materia que se trate con voz y sin voto.

Jaén a 4 de enero de 2018
LA DELEGADA TERRITORIAL,SV

Fdo.: M.ª Teresa Vega Valdivia

RECEPCION
JUNTA DE ANDALUCIA
30 ENE 2019
30

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES EN JAÉN, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "LOS OLIVARES DE LA CAROLINA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE JAEN (EXPTE: 1/CRPM "LOS OLIVARES"LA CAROLINA/2018):

Visto el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm.: 276, de 16 de noviembre).

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar) que contiene las normas reguladoras del régimen jurídico de los Órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 391/2015, de 4 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Vega Valdivia como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén (BOJA número 152, de 6 de agosto de 2015), el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA número 117, de 18 de junio de 2015), el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 199, de 9 de octubre de 2013), el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 150, de 1 de agosto de 2012), la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA número 251, de 30 de diciembre de 2015) y la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA número 57, de 28 de marzo de 2016).